

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 30

SERIE 1979-30

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 18 SERIE 79-80, EN SU TERCER POR CUANTO Y EN SU SECCION PRIMERA AUTORIZANDO AL HONORABLE ALCALDE POR ESTA HON: ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, ADQUIRIR (10) CUERDAS DE TERRENO EN EL BARRIO COCO, PROPIEDAD DE LA SUCESION GONZALEZ.

POR CUANTO: Existe una gran necesidad de vivienda para personas de ingresos bajos y moderados en la Municipalidad de Salinas.

POR CUANTO: Esta Administración Municipal desea ayudar a resolver este grave problema por entender que el mismo está afectando adversamente a familias en desventajas económicas.

POR CUANTO: Hay unos terrenos propiedad de la Sucesión González de aproximadamente diez (10) cuerdas contiguos a la Comunidad el Coco, que están disponibles para ampliar dicha comunidad.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO: REUNIDA EL DIA 27 DE MARZO DE 1980.

Sección 1ra: Autorizar al Hon: Alcalde a adquirir las diez (10) cuerdas propiedad de la Sucesión González en el Barrio Coco.

Sección 2da: Que dicha adquisición deberá realizarse siguiendo los procedimientos legales y reglamentarios que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para este tipo de transacción.

Sección 3ra: Que esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

*Hector Espada Díaz*  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MCPL.

*Ramón Ortiz Dávila*  
RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MCPL.

*Aprobada* por el Hon. Alcalde José I. Díaz Rivera, a los 2  
días del mes de abril de 1980.

*J*  
JOSE I. DIAZ RIVERA  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE JERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 30

SERIE 1980-81

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 1979-80, adoptada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del día 27 de marzo de 1980.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Raúl Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Julio Torres Rosa, Martín Nuñez, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 7 de abril de 1980.

HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL